RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE DECLARACIONES JURADAS

RESOLUCIÓN N°___320___/2026
COMUNA: CERRILLOS
FECHA: 03 DE AGOSTO DEL 2026

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ACHIVADAS DURANTE EL MES DE **JULIO 2026,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C, e incorpora los artículos 119 bis y 144 bis correspondientes a técnicas habilitantes alternativas al permiso o autorizaciones; declaraciones juradas, los cuales deberán ser publicadas en virtud de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.

b) Artículo 24° de LOC de Municipalidades N° 18.695; articulo 62°de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Alcaldicio No Exento N° 01/2646/2025, que nombra a la suscrita Directora de Obras Municipales Suplente y Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 119 bis, inciso séptimo de la LGUC – incorporada por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza. Respecto de las obligaciones que establece este inciso, será aplicable lo señalado en el inciso segundo del artículo 116 bis C.*"

2. Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante la Circular N°265 de fecha 24 de abril de 2026 – DDU 542-, numeral 6.7. que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la incorporación del Artículo 119 bis dispuesto en el inciso séptimo de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **JULIO** de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de las declaraciones juradas de inicio de obras, a la encargada de Transparencia activa municipal, Patricia Morales Weisse, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7, letra g) de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE DECLARACIONES JURADAS

ANDREA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PGC/Rac.

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- MINVU CORREO: ofparteseremirm@minvu.cl
- ARCHIVO DEPTO. DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO
- ARCHIVO DIRECCIÓN DE OBARS MUNICIPALES CERRILLOS

ANEXO

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS
POR LA DOM DE CERRILLOS
MES DE JULIO 2026

N°	Tipo de aprobación	N° aprobación	Fecha aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	*Obra Menor Ampliación Vivienda Social y Otras*	*04/2026*	*01.07.2026*	*Vivienda*	*Calle Profesor Joaquin Parra C. Norte N°2144*	*922-139*
2	*Obra Menor Ampliación Vivienda Social y Otras*	*05/2026*	*02.07.2026*	*Vivienda*	*Pje. Colombia N° 2242*	*391-008*

PGC/rac.

FORMULARIO 1.2.2.1.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
04/2026
FECHA DE ARCHIVO
01/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Calle Prof. Joaquin Parra C. Norte	2144	S-38/ Mz A	922-139

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	12.111.-	GIM	7132-0	Fecha	01-07-26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
	DIRECTOR
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Salvador Evangelista Esquivel Diaz **ARQUITECTO:** Victor Fernandez Gomez

EXPEDIENTE N°: 145/2026 **SUPERFICIE M2:** 17,39

GEC/NTS/PGC/JVC/rac

FORMULARIO 1.2.2.1.1

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
05/2026
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	CERRILLOS
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
Pasaje Colombia	2242	S-13/ Mz F	391-008

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	40.297.-	GIM	7282-0	Fecha	02.07.26

NOMBRE DEL DOM	ANDREA AGUILERA MALDONADO
	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

PROPIETARIO: Ana Patricia Campos Vergara **ARQUITECTO:** Julio Otto Barrera

EXPEDIENTE N°: 148/2026 **SUPERFICIE M2:** 80,42

✓ ✓
GEC/NTS/PGC/JVC/rac